

Lima, 07 MAR. 2019

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 23-2019/SGEN/RENIEC

### VISTOS:



La Hoja de Elevación N° 000221-2019/GRC/RENIEC (25FEB2019) y el Memorando N° 000151-2019/GRC/RENIEC (29ENE2019) de la Gerencia de Registros Civiles; el Memorando N° 000368-2019/GPP/RENIEC (04FEB2019) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000035-2019/GPP/SGRM/RENIEC (04FEB2019) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000320-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (14FEB2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000114-2019/GAJ/RENIEC (15FEB2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:



Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;



Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;



Que mediante los documentos de vistos la Gerencia de Registros Civiles, propuso la aprobación de la Guía de Procedimientos GP-417-GRC/005 "Aseguramiento de la Calidad del Proceso de Registros Civiles", Segunda Versión, para lo cual solicitó la derogación de la Guía de Procedimientos GP-417-GRC/005 "Aseguramiento de la Calidad del Proceso de Registros Civiles", Primera Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 086-2017/SGEN/RENIEC (13DIC2017);



Que mediante los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, determina que el proyecto de documento normativo propuesto, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, señala que el proyecto de Guía de Procedimientos GP-417-GRC/005 "Aseguramiento de la Calidad del Proceso de Registros Civiles", Segunda Versión, presenta la consistencia legal pertinente; correspondiendo que el mismo sea aprobado; por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-417-GRC/005 "Aseguramiento de la Calidad del Proceso de Registros Civiles", Primera Versión; aprobada mediante Resolución Secretarial N° 086-2017/SGEN/RENIEC (13DIC2017);



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades delegadas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil mediante la Resolución Jefatural N° 21-2019/JNAC/RENIEC (11FEB2019); a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-417-GRC/005 "Aseguramiento de la Calidad del Proceso de Registros Civiles", Primera Versión; aprobada mediante Resolución Secretarial N° 086-2017/SGEN/RENIEC (13DIC2017);

**Artículo Segundo.-** Aprobar la Guía de Procedimientos GP-417-GRC/005 "Aseguramiento de la Calidad del Proceso de Registros Civiles", Segunda Versión.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



.....  
**RAFAEL RODRÍGUEZ CAMPOS**  
Secretario General  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

